



SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
GENERAL DE
COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA NO 198 DE 1995

COMISION DE
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
-integrada con HACIENDA-

DISTRIBUIDO NO 255 DE 1995

JUNIO DE 1995

REGIMEN DE PREVISION SOCIAL

Modificaciones



CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU
ASILO 3319 TEL.: 47 04 21 INT. 260 MONTEVIDEO - URUGUAY

- 1 -

Montevideo, 28 de junio de 1995.

**Sr. Presidente de la Comisión de
Asuntos Laborales y Seguridad Social
de la Cámara de Senadores.
Senador Rafael Michelini**

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de ésta tenemos el placer de acusar recibo de su nota del trece del corriente, brindando con la satisfacción ciudadana que nos suscita la consulta, la opinión requerida:

La Caja de funcionarios del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CAFUCA) funciona desde hace varios años en el marco legal preceptuado por el Decreto Ley No.15.611 a pesar de no haber culminado aún la tramitación de su personería jurídica.

Esta caja que cuenta con los aportes de más de tres mil afiliados, igualados con los que realiza por convenio el Sindicato Médico del Uruguay, abona prestaciones que tienen relación con el complemento jubilatorio de la jubilación común, con el de la sobrevivencia y con el de invalidez de sus afiliados, respecto del sistema general del Banco de Previsión Social.

Asimismo y dentro de las limitaciones legalmente estatuidas realiza préstamos a sus afiliados.

Dado el marco legal que la encuadra, nuestra caja que no tiene fines de lucro se apoya en el sistema de la capitalización colectiva que los cálculos actuariales hechos a lo largo del tiempo por el Cr. Luis Minetti, el Cr. Savia y las Cras. María Ines Giambruno y Beatriz García han ido indicando.



CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU
ASILO 3319 TEL.: 47 04 21 INT. 260 MONTEVIDEO - URUGUAY

- 2 -

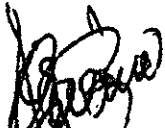
Queremos decir con lo señalado que brindamos sin fines de lucro los importantes servicios que son tan necesarios para nuestros miles de afiliados.

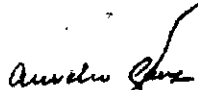
Es de nuestro evidente interés que el proyecto de ley respecto del cual se nos distingue al consultarnos, contemple en su artículo 91 la autorización a que estas instituciones sin fines de lucro puedan funcionar dentro del marco que se proyecta; no sólo mediante la admisión de que éstas cajas funcionan cumpliendo sus fines actuales en forma paralela al nuevo sistema que se propone, sino también incluyéndonos con nuestra propia modalidad entre las entidades que el proyecto da en llamar, digamos: AFAPS.

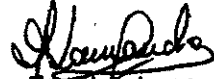
Asimismo, nuestra experiencia y la de cajas similares nos lleva a pedir que las inversiones que podemos realizar sean ampliadas para incluir la forestación y la inversión en aquellos proyectos favorecidos expresamente por el gobierno nacional.

Cabe finalmente agradecer el hecho de que se nos consulte, compartiendo el criterio de que estas cajas satisfacen desde hace muchos años las inquietudes y necesidades de decenas de miles de compatriotas. Pedimos que se nos mantenga al tanto de las nuevas versiones taquigráficas de la sesiones en las cuales la Comisión ha recibido la desmenuzada explicación del proyecto, por parte del Poder Ejecutivo. Poniéndonos a las órdenes de la Comisión, pedimos también que se nos reciba para poder precisar los términos de la opinión que hemos vertido.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.


Isidro Barcia
Secretario


Aurelio Faux
Presidente


Martha Lamancha
Vice - Presidente